

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38623 MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el nº 439/08, sobre proceso concursal de la mercantil Residencial Valdelacruz, S.L., por Auto de fecha 2/10/2013, se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se ha acordado celebrar Junta de Acreedores, dictándose diligencia de ordenación de fecha 2/10/2013 en la que señala para la celebración de dicha Junta el día 16 de diciembre de 2013, y hora de las 11,00 de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en la C/Gran Vía, nº 52, 1.ª pta., Madrid.

La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 2 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130055278-1